

INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 2 de noviembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso con solicitud de la parte actora. Sírvase proveer.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaria.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la abogada de la demandante, y en vista de que ya había sido ordenado dentro de este diligenciamiento el EMPLAZAMIENTO de la demandada **Diana Fernanda Forero Trujillo**, se ordena que, en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito; secretaría, proceda con la correspondiente inscripción teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA14-10118 del año 2014.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy **16 de noviembre de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. **023**.

CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Dora Elcy Espitia Murcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8766479c2916ca3287199696b0020d3cd4444c222de92503caacf5d129d0955**

Documento generado en 12/11/2021 02:10:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>